



## **AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2022 sobre modificación puntual de Ordenación Detallada n.º 1/2022 del Plan Especial de Ordenación. (2022081898)*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2022, se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial de la modificación puntual de Ordenación Detallada n.º 1/2022 del Plan Especial de Ordenación, Protección y Actuación del Centro Histórico, de Badajoz, cuyo objeto es la exclusión del Catálogo de bienes protegidos del inmueble sito en calle Luis de Morales núm. 50-52.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes de acuerdo con el artículo 65.4.c del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial de y urbanística sostenible de Extremadura, mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto al efecto en el artículo 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas computándose el mismo a partir de la última de las publicaciones citadas.

De acuerdo con el artículo 25.3.b) del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, la adopción de este acuerdo suspenderá el otorgamiento de licencias, salvo las que resulten ajustadas al régimen vigente y a las determinaciones del nuevo planeamiento.

Badajoz, 9 de noviembre de 2022. El Alcalde, (PD, Decreto de Alcaldía 23/6/2021 - BOP 6/7/2021) El Teniente-Alcalde Delegado de Urbanismo, CARLOS URUEÑA FERNÁNDEZ.

• • •

